



RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 0305 2011-REGION ANCASH/PRE

Huaraz, 25 MAY 2011

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 27902, se modifica la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, con la finalidad de regular la participación de los Alcaldes Provinciales y la Sociedad Civil en los Gobiernos Regionales y para fortalecer el proceso de Descentralización y Regionalización,

Que, mediante la Ordenanza Regional N° 002- 2011-REGION ANCASH/CR, se aprueba el Reglamento para la elección de los representantes de la sociedad civil ante el Consejo de Coordinación Regional Ancash, el mismo que fuera modificado mediante la Ordenanza Regional N° 008-2009.REGION ANCASH/CR,

Que, habiendo concluido, en el mes de febrero, las funciones de los miembros del Consejo Coordinación Regional de los años 2009 y 2010, y en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley N° 27902, se hace necesario convocar de manera prioritaria a los representantes de las organizaciones de la sociedad civil a fin de elegir al nuevo CCR para el periodo 2011-2012, debiendo para ello contar con el Equipo Técnico respectivo encargado de implementar dicho proceso electoral, designando a los miembros del Comité Electoral y a los servidores se encargarán de conducir este proceso, a fin de que se cumplan eficientemente dichas actividades y en los plazos que se establecerán en el cronograma correspondiente.

En uso de las atribuciones establecidas en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902 y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Designar al Comité Electoral para la elección de los representantes de las organizaciones de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Regional Ancash, para el periodo 2011 – 2012, el que quedará conformado por los siguientes miembros:

- 1° - Abog. Manuel Romel Paucar Obregón – Presidente
Director de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica
- 2° - Econ. Luis Roberto Vergara Gabriel – Secretario
Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial

3° - Lic. Mirta Chinchay Benites – Vocal
Gerente Regional de Desarrollo Social.

ARTICULO SEGUNDO.-Conformar el Equipo Técnico de Coordinación Central para la Elección de los Representantes de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Regional, cuya función es coordinar e implementar las acciones que conlleva el proceso electoral de las organizaciones de la sociedad civil y la conducción de los talleres de sensibilización en las sedes Sub Regionales: Pacífico, Conchucos Alto y Conchucos Bajo, así como en la elección de los representantes de los alcaldes distritales, en coordinación con los responsables designados en cada una de ellas; el que quedará conformado de la siguiente manera:

- Abog. Luis Alberto Bañez Ramírez
- Sra. María Elena Moreno Moreno
- Abog. Doris Mariela Támara Cadillo

ARTICULO TERCERO.- Designar a los responsables para conducir y coordinar dicho proceso en las sedes Subregionales, los mismos que se encargaran de la difusión, la organización de los talleres de sensibilización y del Registro e inscripción de las organizaciones de la sociedad civil que participen en este proceso electoral 2011-2012, conformado por las siguientes personas:

- Sra. Marisol Corpus Reyes Murillo - Sub Región Pacífico
- Sra. Zoila L. Cerna León - Sub Región Conchucos Alto
- Econ. Ladislao Vergaray De La Cruz - Sub Región Conchucos Bajo

ARTICULO CUARTO.- Designar al equipo de logística cuya función será la de brindar apoyo en la elaboración y reproducción de los documentos (actas, padrones electorales, fichas electorales etc.), cuyos integrantes se indican a continuación:

- Ing. Fray Antivo Calvo
- Sr. Teófilo Churano Flores

ARTICULO QUINTO.- Designar a los representantes de las instituciones de la sociedad civil que participarán en este proceso, en calidad de apoyo técnico para fortalecer las capacidades y la participación de las organizaciones de la sociedad civil, conformado por:

- Prof. Nelly Haydée Villanueva Figueroa - MCLCP
- Lic. Ricardo Antonio Castelo Espinoza - PRISMA

ARTICULO SEXTO.- Disponer al Gerente General preste todas las facilidades al Comité Electoral para la ejecución de las actividades programadas.

Regístrese, Comuníquese y Archívese



SR. CESAR J. ALVAREZ AGUILAR
GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
PRESIDENTE